



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253 A-2015-MDP

Paiján, 04 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PAIJAN:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales, son entidades básicas de Organización Territorial del Estado y gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración;

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, entendiéndose a estos por su Status, pueden ser removidos del cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines de servicios para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2015-MDP, de fecha 21 de Enero del 2015, se Designó como Secretaria General a la Abogada, Sherly Elina Romero Mendoza. Con fecha 04 de Mayo del 2015 a las primeras horas de trabajo presentó Carta de Renuncia Voluntaria, aceptándose la misma;

Asumiendo el cargo como Secretaria General de la MDP, la Señora Flor María Quiroz Quiliche, asumiendo todas las funciones inherentes a su cargo;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20° inciso 6) y 17), Artículo 27 de La Ley N° 27972- Ley Orgánica Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Señora Flor María Quiroz Quiliche, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Paiján, por los Considerando Precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 017-2015-MDP, de fecha 21 de Enero del 2016. NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Personal, servidora pública y demás áreas pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Vaiqui Castro
ALCALDE - MDP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama